



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

A continuación se transcribe, para general conocimiento, acta de la sesión de este Tribunal celebrada el pasado 15 de diciembre de 2021:

“Octava sesión  
15/12/2021

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**


En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reúne, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el Tribunal de selección para la provisión de una plaza de oficial conductor, como funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 5310, de 10 de noviembre de 2020, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 215, de 10 de noviembre de 2020, y en el B.O.J.A. n.º 246, de 23 de diciembre de 2020, así como el anuncio de dicha convocatoria en el B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 2021.

Por Decreto de Alcaldía número 3902, de 19 de junio de 2021, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 3902, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

**Presidente:**

 CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60015DF9000Z0F7Z4C0K4Q9

 CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- D. Raúl Alba Serrano (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga)

**Vocales:**

- D. Ángel Manuel Fernández Sánchez (funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga).

- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

- Dña. Elisabeth Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

**Secretaria, que es Secretaria General de la Corporación:**

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó que, con fecha 14 de octubre de 2021, se procedió a la realización, por parte de los aspirantes que habían superado la prueba teórica de la fase de oposición, a la realización de la prueba práctica, publicándose al efecto anuncio, con las puntuaciones otorgadas a los aspirantes que realizaron la misma, en el tablón de anuncios de la Corporación y en en la web municipal (tablón de anuncios digital y pestaña de procesos selectivos) el 10 de noviembre de 2021.

Durante el periodo de alegaciones concedido a los interesados, se han presentado los siguientes:

**1.- D. FRANCISCO JESÚS BONILLA JIMÉNEZ**, presentó, el 11 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19580, en el que se afirma que *“no estoy de acuerdo con la puntuación obtenida (4,65) en el examen práctico. Deseo conocer el mecanismo de puntuación y los errores cometidos en la prueba. Considero que la prueba la realicé correctamente, aunque reconozco que podría haber sido mejorable, creo que la baja nota obtenida no es acorde a mi ejecución.*

*A mi favor pongo en conocimiento mi experiencia laboral en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como mi nota obtenida en el ejercicio teórico (8,20)”.*

En cuanto al “mecanismo de puntuación”, o sistema de puntuación, por los miembros del Tribunal se acuerda reproducir, en la presente, aquél, recogido en acta del Tribunal de 14 de octubre de 2021, y en cuyos términos literales se dice:

*“La prueba práctica consistió en la realización de dos supuestos prácticos de destreza, a realizar con dos vehículos municipales para ejecutar funciones relacionadas*



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

con el puesto de trabajo a ocupar. Para la realización de los dos supuestos prácticos se concederán 10 minutos como máximo, quedando a decisión del/de la aspirante, el tiempo destinado a cada uno de los supuestos prácticos, así como el orden de realización de los mismos.

**- Supuesto práctico 1:** Consistió en una prueba con un camión de recogida de R.S.U., consistente en la realización de una maniobra de aparcamiento del vehículo en forma de "doble L" entre dos naves, iniciando la maniobra marcha atrás y volviendo el vehículo a su posición original, valorándose de 0 a 5 puntos, por cada miembro del Tribunal, la ejecución de la misma, atendiendo a circunstancias tales como destreza en la ejecución de la maniobra, perfección en el posicionamiento final, número de maniobras en la ejecución, tiempo utilizado en la ejecución de la maniobra... Para obtener la puntuación de este supuesto práctico, se sumaron las puntuaciones concedidas por cada miembro del Tribunal y se obtuvo la media aritmética.

**- Supuesto práctico 2:** Consistió en una prueba con una barredora, consistente en la activación del sistema de aspiración, de barrido y de agua; también deberán escoger los E.P.I.s correspondientes; y se procederá al vaciado del vehículo. El supuesto práctico se valorará de 0 a 5 puntos, por cada miembro del Tribunal, la ejecución de la misma, atendiendo a circunstancias tales como destreza en la activación del funcionamiento del cepillo, maniobra de vaciado de la barredora, maniobra de aspiración, elección de E.P.I.s, ...

Para obtener la puntuación de este supuesto práctico, se sumaron las puntuaciones concedidas por cada miembro del Tribunal y se obtuvo la media aritmética."

Respecto a los errores cometidos, existe una gran diferencia entre la ejecución de la primera y la segunda parte de la prueba, resultando que la mejor puntuación obtenida en la segunda parte (prueba con la barredora) descendió al tener que calcularse la media con la deficiente ejecución de la primera parte de la prueba (prueba con el camión de basura). Entre los errores cometidos, en ésta última, cabe destacar la carente inspección ocular antes de realizar la maniobra, la falta de destreza en la ejecución de la prueba, teniendo que realizar un gran número de maniobras en su práctica, y dejando mal posicionado el camión, una vez finalizada esta primera parte. Por contra, la ejecución fue muy superior en la prueba con la barredora, si bien no eligió de forma, totalmente, correcta los EPIS; sin que ningún miembro del tribunal considerara puntuar con la máxima puntuación (1) ninguno de los ítem que se habían prefijado (activación del funcionamiento de los cepillos, y maniobra de espirado con la manguera de aspiración).

Por su parte, por el Tribunal se pone de manifiesto que en esta prueba se valora el resultado de lo que el opositor haya ejecutado el día en cuestión del examen práctico,

CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9

CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

sin tener en cuenta ninguna otra apreciación, como la experiencia profesional, que se valorará en la fase de concurso, ni el resultado del exámen del tipo test, por cuanto dicha puntuación responde a otro ejercicio totalmente diferente al presente.

Una vez aclarado lo anterior, revisado el cálculo de la media de las notas otorgadas por el Tribunal, éste, por unanimidad, se ratifica en la puntuación concedida.

**2.- D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.** Presenta dos escritos: uno, el 11 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19581, en el que se afirma que: “ solicito ver el sistema de puntuación de la prueba práctica de oficial conductor, al no estar de acuerdo con mi puntuación”; y otro escrito el 12 de noviembre, bajo el número de orden 19739, “había un tiempo máximo para realizar la prueba, pero en ningún momento se dijo que a menos tiempo en hacerlo más puntuación; así mismo, que los EPIS presentados con la prueba eran todos obligatorios, según el curso manejo seguro de barredora industrial”

En primer lugar por los miembros del Tribunal se acuerda aclarar que los ítem a puntuar se enmarcan en en la discrecionalidad técnica del Tribunal de selección consagrada en el art. 55.2 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y que resulta indubitado que aquél que realiza una maniobra correctamente, de forma resolutive, con seguridad, y por ende, en menos tiempo, debe ser evaluado con mayor puntuación que el que lo ejecuta en contrario. No obstante, el tiempo empleado en cada maniobra se ha puntuado en el contexto de cada una, según una forma de resolución, y dentro de otros ítem a valorar.

Respecto a la segunda alegación, no todos los EPIS presentados eran obligatorios. Así por ejemplo, se pusieron las botas de agua, que no era un epi obligatorio para la conducción, sino que por el contrario dificulta aquella, y sólo se utiliza en momentos puntuales relacionados con la limpieza.

Y en cuanto a la petición que realiza en su escrito de ver el sistema de puntuación de la prueba práctica de oficial conductor, dése por reproducido lo recogido en acta del Tribunal de 14 de octubre de 2021, y transcrito ut supra.

**3.- D. MIGUEL GARCÍA BAREA,** presentó un escrito el día el 11 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19607, en el que se afirma que: “...Creo que la nota de mi prueba práctica es un poco baja. Solicito la revisión de mi prueba práctica y la aclaración de los posibles errores, de mi parte o de la suya, y la exposición de los criterios de puntuación/penalización.”

Respecto a la realización de la prueba práctica, obtuvo mayor puntuación, y realizó con mayor destreza la prueba realizada con la barredora, que con el camión de

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

basura, disminuyendo las puntuaciones obtenidas en ésta última la nota media obtenida. Entre los ítems que contribuyeron a esa bajada de nota, en relación con la prueba del camión de basura, podría mencionarse la falta de inspección ocular con carácter previo al inicio de la prueba; ningún miembro del tribunal valoró puntuar con la máxima calificación ni la destreza en la ejecución de la maniobra, ni el número de maniobras realizadas para ejecutar la prueba de forma totalmente resolutive, ni el correcto posicionamiento del camión, una vez finalizada la prueba con el mismo. Por su parte, la elección de que equipo de protección individual, tampoco fue, totalmente, acertada.

Revisado el cálculo de la media de las notas otorgadas por el Tribunal, éste, por unanimidad, se ratifica en la puntuación concedida.

**4.- D. ANTONIO MORALES MORENO** registró de entrada, el 11 noviembre de 2021, bajo el número de orden 19616, en el que se alegaba que: *“en la prueba práctica del mencionado proceso he obtenido una nota de 5,55. Dado que la prueba constaba de tres ejercicios diferenciados, quería saber: las notas obtenidas en cada ejercicio, fallos cometidos, criterios de valoración.”*

En primer lugar indicar que la prueba práctica no constaba de tres ejercicios, sino que el ejercicio práctico era único, si bien tenía dos partes o supuestos prácticos (uno con un camión de basura, y otro con una barredora), siendo elección del aspirante el orden de ejecución de los mismos, si bien ambos era de obligada realización, por cuanto el/la aspirante que desistiera de la realización de alguno de los supuestos prácticos quedaba, automáticamente, excluido del proceso selectivo. Así se acordó por el Tribunal en sesión de 5 de octubre de 2021, en la que se aprobaron las instrucciones para la realización del ejercicio práctico, las cuáles, por razones de transparencia fueron publicadas para general conocimiento de todos los opositores, y al día de hoy siguen publicadas en la página web (pestaña procesos selectivos) y tablón de edictos telemático de la Corporación ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

En cuanto a los criterios de valoración, en tanto que ya han sido expuestos ut supra, se dan por reproducidos, y en relación a los fallos cometidos:

-En la prueba del camión de basura:

- no se realizó una diligente inspección ocular antes de realizar la maniobra, obteniendo de todas las notas otorgadas por los miembros del Tribunal entre 0 y 0,75.
- por ningún miembro del tribunal se consideró óptima, y por ende no se puntuó con un 1, ni la destreza en la ejecución de la maniobra, ni el número de maniobras que le fueron necesaria para ejecutar la prueba, ni el correcto posicoinamiento del vehículo al finalizar la prueba

- En la prueba dela barredora.



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 <small>Diligencia:</small>	



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- no realizó maniobra de espirado con la manguera de aspiración, ni maniobra de espirado con la manguera de aspiración, por lo que fue puntuado con un "0" por todos los miembros del Tribunal en ambos ítem.
- no eligió correctamente los equipos de protección individual (EPI), siendo puntuado por cada miembro con una puntuación que oscila entre 0,25 y 0,50.
- no realizó correctamente la maniobra de vaciado de la barredora.

Dando como resultado, la prueba con la barredora, a que la media de la puntuación de ambas pruebas fuera más baja.

**5.- D. ALEJANDRO ROSADO RACERO**, presentó escrito el 12 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19782, en el que se pide la revisión de su nota.

Examinadas las notas que otorgaron los miembros del Tribunal y que sirvieron de base para el cálculo de la nota media, se comprueba que:

-En la prueba del camión de basura:

- no se realizó una diligente inspección ocular antes de realizar la maniobra, obteniendo de todas las notas otorgadas por los miembros del Tribunal entre 0 y 0,50.
- no dejó el camión bien posicionado al finalizar la ejecución del ejercicio.

- En la prueba dela barredora.

- no realizó maniobra de espirado con la manguera de aspiración, ni maniobra alguna de vaciado de la barredora, por lo que fue puntuado con un "0" por todos los miembros del Tribunal en ambos ítem.
- no eligió correctamente los equipos de protección individual (EPI), siendo puntuado por los miembro con una puntuación que oscila entre 0,25 y 0,50.
- utilizó, prácticamente, todo el tiempo en la activación del funcionamiento de los cepillos, sin que se realizara con pleno dominio y seguridad en el funcionamiento de la operación, siendo puntuado por todos los miembros del tribunal con 0,5, menos por uno, que lo puntuó con 0,75, sobre un máximo de 1

Habiéndose vuelto a calcular la media de las puntuaciones de los diferentes miembros del Tribunal, éste, por unanimidad, se ratifica en la nota otorgada.

**6.- D. DANIEL NUÑEZ GUERRERO** presentó escrito el 13 de noviembre 2021, bajo el número de orden 19789, en el cuál solicitaba: *"la revisión de mi nota, un 4,10. Entiendo al haber hecho de forma positiva y correcta la prueba con el camión, la nota podría ser por lo menos un 5, aunque no completara la segunda prueba y que se tenga en cuenta que con ese camión es con el que suelo trabajar en cada uno de mis contratos, siempre de chofer nocturno en R.S.U"*.

CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9

CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Comprobado lo realizado por el opositor se constata que:

- respecto a la primera parte de la prueba con el camión de basura, que se puntuaba con 5 puntos de los 10 correspondientes a la prueba práctica, , ningún miembro del Tribunal puntuó al máximo ninguno de los ítems a considerar, pues ni se inspeccionó ocularmente posibles obstáculos, antes del inicio, de la maniobra a realizar, ni la destreza en la ejecución de la maniobra, ni el número de maniobras en la ejecución, ni se posicionó correctamente el camión, una vez finalizada la maniobra ....

- respecto a la segunda parte de la prueba, con la barredora, lo único que obtiene alguna puntuación es en la selección de EPIS, porque todos los integrantes del Tribunal otorgaron “0” puntos en la ejecución de la misma.

Revisado el cálculo de la media de las notas otorgadas por el Tribunal, éste, por unanimidad, se ratifica en la puntuación concedida.

**7.- ANTONIO LUQUE NAVARRO** presentó escrito el 13 de noviembre 2021, bajo el número de orden 19789, en el cuál solicitaba la revisión de su nota, al no estar conforme con la calificación otorgada, y recogía cómo consideraba que había ejecutado cada una de las pruebas.

Al objeto indicado, se analiza por el Tribunal las notas del interesado, con el fin de motivar las puntuaciones obtenidas. De las puntuaciones otorgadas se llega a la conclusión que, salvo en la ausencia de inspección ocular de obstáculos, antes del inicio de la prueba de conducción del camión de RSU, esta parte de la prueba la realiza con bastante acierto, a diferencia, como el propio interesado reconoce, de la ejecución de la segunda parte de la prueba, relativa a la prueba con barredora, en la que todos los miembros del Tribunal le otorgan “0” puntos tanto en la activación del funcionamiento de los cepillos, como en la maniobra de espirado con la manguera de aspiración, como en la maniobra de la barredora, por lo que esta segunda parte de la prueba práctica ha sido la que ha motivado una bajada de la calificación obtenida en la prueba práctica..

No obstante lo anterior, revisada por los miembros del Tribunal el cálculo de las puntuaciones medias, considera que el cálculo ha sido acertado, y, por unanimidad, se ratificó en la nota otorgada.

**8.- D. JAVIER NIEBLA GÓMEZ**, presentó escrito el 14 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19803, que expone que “(...) *desearía saber por escrito las formas de puntuación de las pruebas y en los fallos cometidos por mi parte, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida.*”

Examinado las notas obtenidas por el interesado se comprueba que, sin ser totalmente correcta la elección de los EPIS, ejecutó con mayor precisión la segunda



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

parte de la prueba (con la barredora) que la primera, en la que las puntuaciones otorgadas fueron inferiores, provocando que al calcular le media de ambas pruebas, la puntuación bajara. Así:

- respecto a la primera parte de la prueba con el camión de basura, no se visualizó, con carácter previo al inicio de la prueba, la existencia de algún obstáculo o no; **ni**, por los miembros del Tribunal, se puntuó al máximo la destreza en la ejecución de la maniobra, ni el número de maniobras que necesitó para la ejecución y no dejó correctamente posicionado el camión, una vez finalizado el ejercicio.

Revisado el cálculo de la media de las notas otorgadas por la media del Tribunal, éste, por unanimidad, se ratifica en la puntuación concedida.

Por lo demás, dése por reproducido lo recogido en acta del Tribunal de 14 de octubre de 2021, y transcrito ut supra, respecto al sistema de puntuación de la prueba práctica de oficial conductor.

**9.- D. JESÚS CORTÉS NIETO**, con fecha de 14 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19802, presenta escrito en el que se afirma: *“a mi parecer se trata de una prueba imparcial al utilizar un vehículo que difícilmente se puede aprender a manejar en la escuela privada, por lo que considero que una prueba de acceso libre queda limitada a los aspirantes que previamente han trabajado con ellos en el ayuntamiento”*

La imparcialidad se recoge como fundamento de actuación de la Administración en el art. 1.2 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; se recoge, así mismo, entre los deberes de actuación de los empleados públicos, ex art. 52 del mencionado cuerpo normativo; entre sus principios éticos, según el art 53, y entre los principios recoge, igualmente, el art. 55 y 60 de la citada norma, los de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. Por consiguiente, si la prueba realizada ha sido una prueba “imparcial” según el literal del escrito presentado por el sr. Cortés Nieto, se ajustaría a los requerimientos legales. No obstante si se sigue en la lectura del tenor de aquél parece querer indicar lo contrario, al manifestar:

- De una parte: “utilizar un vehículo que difícilmente se puede aprender a manejar en la escuela privada”. No se comprende muy bien esta afirmación, por cuanto, este Tribunal considera que la prueba se relaciona totalmente con el temario del proceso selectivo, como exigen las bases de selección por las que se rigen la presente convocatoria, y que teniendo en cuenta que aquél consistía en la selección de oficiales conductores de camiones de residuos sólidos urbanos, qué prueba práctica está más relacionada con el meritado proceso que la conducción de los citados camiones. Resulta lógico, por otra

CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9

CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

parte, que para ello, y teniendo camiones de propiedad municipal, se utilizaran aquéllos, que son de marca genérica, adquiridos en el mercado, y cuyo manejo es conocido por cualquier profesional del gremio. No son vehículos fabricados para Alhaurín de la Torre, y que sólo los que trabajasen en este Ayuntamiento pudieran conocer.

- De otra parte, el sr. Cortés afirma que: *“una prueba de acceso libre queda limitada a los aspirantes que previamente han trabajado con ellos en el ayuntamiento”*, con lo que vierte una opinión carente de base probatoria o fundamentación alguna, sobre todo teniendo en cuenta que los miembros del Tribunal especialistas en el proceso, son empleados públicos de Diputación provincial, no de éste Consistorio, y que el Tribunal desconoce quién ha trabajado, o no, en el Ayuntamiento, pues únicamente atiende a cómo, ese concreto día, realizó la prueba, y así se lo ha manifestado en esta misma sesión, a un aspirante, que no conforme con su nota, intenta avalarse en su experiencia profesional en este ayuntamiento.

Al margen de lo afirmado, no se recoge en el escrito, petición alguna, por lo que nada puede resolver o acordar este Tribunal, más allá de discrepar de la “opinión o parecer” de D. Jesús Cortés, por las razones aducidas.

**10.- D. ANTONIO MORALES MORENO**, con fecha de 15 de noviembre de 2021, bajo el número de orden 19882, presenta escrito en el que aporta documentación a tener en cuenta en la fase de concurso del presente proceso selectivo.

Se hace constar que las bases de la convocatoria establecen:

“ ...

3.1- Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOE, si bien las bases serán publicadas íntegramente en la Página Web municipal a través del tablón de anuncios telemático y el portal de transparencia ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, acompañando a la misma, copia compulsada del DNI, original o fotocopia compulsada del título requerido para acceder a la convocatoria.

Igualmente acompañarán a la solicitud el currículum del aspirante y vida laboral, que habrán de ir acompañados, obligatoriamente para su consideración, de los contratos o certificados de servicios previos prestados, en los que se pueda constatar la categoría profesional en la que ha prestado servicios; **sin esa constatación no podrá ser tenido en cuenta el mérito alegado**. Asimismo la solicitud se acompañará, en su caso, acreditación de otros títulos o cursos de formación relacionados con el puesto objeto de convocatoria (original o copia compulsada). Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión de pruebas selectivas, y abonar mediante autoliquidación los derechos de examen, que estará disponible en el servicio de Atención



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre o en la sede electrónica de la Web municipal ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)). En ningún caso se considerará subsanable el pago de tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo II.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

3.2.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la misma publica en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)) y en el Tablón de Anuncios del edificio consistorial. Las solicitudes que adolezcan de deficiencia, podrán subsanarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la Administración, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente). Si no fueran susceptibles de subsanación serán rechazadas automáticamente.”

De acuerdo con lo anterior, se hace constar que, en la fase de concurso, sólo se tendrán en cuenta los méritos presentados por los aspirantes en el periodo de presentación de solicitudes o durante los diez días de plazo concedidos para subsanar las primeras.

A continuación el Tribunal procedió a analizar los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del presente proceso selectivo, según lo acordado por este Tribunal en sesión de 14 de octubre de 2021.

Una vez analizada la documentación, este Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Jesús Bonilla Jiménez, D. Francisco Javier Rodríguez García, D. Miguel García Barea, D. Antonio Morales Moreno, D. Alejandro Rosado Racero, D. Daniel Núñez Guerrero, D. Antonio Luque Navarro, D. Javier Niebla Gómez y D. Jesús Cortés Nieto, de acuerdo con las motivaciones contenidas en la parte expositiva de la presente, ratificando las puntuaciones concedidas a la prueba práctica en sesión de este Tribunal de 14 de octubre de 2021.

**SEGUNDO.-** Declarar que han superado la fase de oposición los/as aspirantes que se indican a continuación, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos pruebas de dicha fase:

Apellidos y nombre	Primera prueba fase de oposición	Segunda prueba fase de oposición	Total fase oposición
Bravo Escaño Antonio	6,80	8,00	14,80



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



0015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Apellidos y nombre	Primera prueba fase de oposición	Segunda prueba fase de oposición	Total fase oposición
Carrillo Suarez Jesus	7,60	8,45	16,05
Correa Zafra Antonio	6,00	5,50	11,50
Cortes Carvajal Emilio	5,20	6,95	12,15
Diaz Moreno Juan Luis	8,20	5,20	13,40
Farfan Benitez Jose	8,20	6,10	14,30
Fernandez Becerra Antonio Jesus	6,80	8,20	15,00
Galeas Guerra Manuel	7,60	7,75	15,35
Garcia Barea Miguel	6,60	6,75	13,35
Garcia Dominguez Juan	7,20	5,10	12,30
Garcia Sevilla Juan Jose	5,60	8,40	14,00
Jimenez Marquez Alfredo	6,00	8,85	14,85
Lopez Romero Jose Manuel	5,60	7,80	13,40
Luque Navarro Antonio	6,60	4,85	11,45
Martin Vara Jose Angel	6,60	8,80	15,40
Morales Moreno Antonio	8,80	5,55	14,35
Niebla Gomez Javier	8,20	6,85	15,05
Peregrina Galindo Jose	6,00	8,35	14,35
Reina Garcia Manuel Roman	6,00	7,10	13,10
Rodriguez Degara Sergio	7,80	9,00	16,80
Rodriguez Garcia Francisco Javier	7,40	8,55	15,95
Rosado Racero Alejandro	8,40	6,35	14,75
Santana Garcia Juan Carlos	6,00	6,95	12,95
Torres Moreno Pedro Jose	6,00	9,35	15,35

**TERCERO.-** Conceder las siguientes puntuaciones, correspondientes a la fase de concurso, de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Apellidos y nombre	Formación	Experiencia	Total concurso
Bravo Escaño Antonio	0,80	6,00	6,80
Carrillo Suarez Jesus	1,70	6,00	7,70
Correa Zafra Antonio	0,25	0,00	0,25
Cortes Carvajal Emilio	1,05	6,00	7,05

CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9

CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Apellidos y nombre	Formación	Experiencia	Total concurso
Diaz Moreno Juan Luis	4,15	6,00	10,15
Farfan Benitez Jose	1,40	6,00	7,40
Fernandez Becerra Antonio Jesus	1,85	6,00	7,85
Galeas Guerra Manuel	1,50	4,86	6,36
Garcia Barea Miguel	2,40	6,00	8,40
Garcia Dominguez Juan	0,00	6,00	6,00
Garcia Sevilla Juan Jose	0,15	6,00	6,15
Jimenez Marquez Alfredo	0,40	6,00	6,40
Lopez Romero Jose Manuel	0,30	6,00	6,30
Martin Vara Jose Angel	0,70	6,00	6,70
Morales Moreno Antonio	0,30	4,00	4,30
Niebla Gomez Javier	4,00	6,00	10,00
Peregrina Galindo Jose	0,55	6,00	6,55
Reina Garcia Manuel Roman	0,45	6,00	6,45
Rodriguez Degara Sergio	4,00	6,00	10,00
Rodriguez Garcia Francisco Javier	1,25	6,00	7,25
Rosado Racero Alejandro	1,05	6,00	7,05
Santana Garcia Juan Carlos	0,75	6,00	6,75
Torres Moreno Pedro Jose	0,15	6,00	6,15

**CUARTO.-** Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan, en relación a la fase de concurso, o al calculo del total.

Y siendo las 13:15 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión. El Presidente. Fdo.: Raúl Alba Serrano. La Secretaria. Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz. Los/as vocales. Fdo.: Cristóbal Montiel Porras. Fdo.: Ángel Manuel Fernández Sánchez. Fdo.: M.<sup>a</sup> Gema Martínez Fernández. Fdo.: M.<sup>a</sup> del Carmen Marín Sánchez.”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los**



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CSV: 07E60015DF9000Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal**

ALBA SERRANO  
RAUL - 33376249Y

Firmado digitalmente por ALBA  
SERRANO RAUL - 33376249Y  
Fecha: 2022.01.18 21:10:39  
+01'00'

**Fdo.: Raúl Alba Serrano**



CVE: 07E60015DF9000F7V7B0W5D1J0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00027 Fecha: 29/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 07:42:27 Diligencia:	



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9



CVE: 07E60015DFC900Z0F7Z4C0K4Q9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20221433545 Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:32
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 14:32:04 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	

